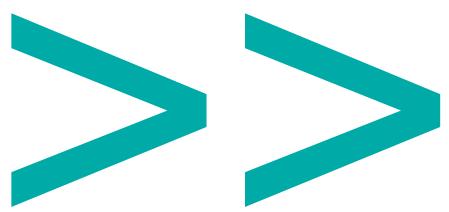


PREVEN

2008-2011

PLAN ESTRÁTÉGICO PARA LA SALUD Y LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (2008-2011)



índice

5 INTRODUCCIÓN

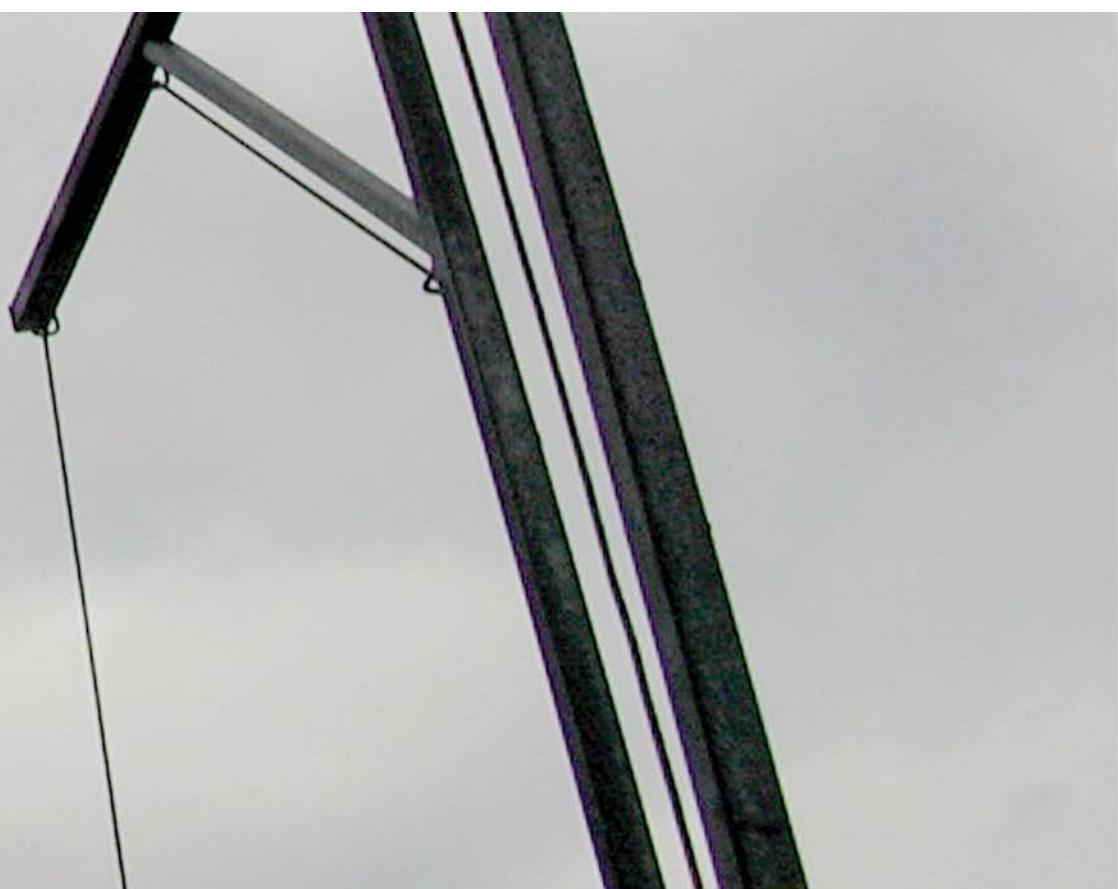
11 PROPUESTAS DEL PLAN PREVEN (2008-2011)

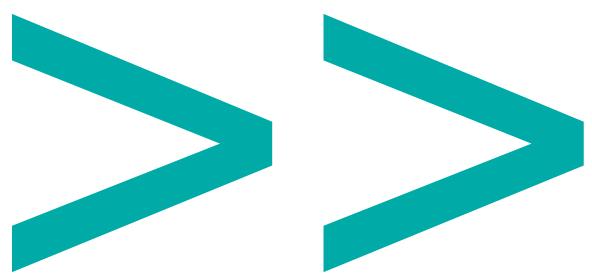
13	01 PLAN DE PUBLICIDAD PERMANENTE E INTENSIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN
17	02 EQUIPOS DE LOS DELEGADOS REGIONALES DE PREVENCIÓN
21	03 RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MAQUINARIA
25	04 FORMACIÓN DE INICIO Y ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN CONVENIO
31	05 POTENCIACIÓN DE LAS AULAS MÓVILES DE FLC PARA LA FORMACIÓN DE INICIO Y ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN CONVENIO
35	06 INVESTIGACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO
41	07 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ACCIDENTALIDAD <i>IN ITINERE E IN LABORE</i>
45	08 PLAN 20. SEGUIMIENTO ESTRECHO A LAS EMPRESAS MÁS INCUMPLIDORAS
49	09 EXPOSICIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXISTENTES
53	10 ADAPTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN LAS VISITAS A OBRA DE LOS EQUIPOS DE LOS DELEGADOS REGIONALES DE PREVENCIÓN
57	11 ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
61	12 DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DE LOS DELEGADOS REGIONALES DE PREVENCIÓN





INTRODUCCIÓN





Afinales de los años 80, el clima social motivado en Asturias por una gravísima crisis económica, con frecuentes y graves conflictos en casi la totalidad de los sectores productivos, fue la causa principal que indujo a las partes laboral y empresarial del sector de la construcción a arbitrar una solución que resolviese el tradicional sistema de relaciones laborales basadas en la existencia de una sola ocasión, con motivo de la negociación del convenio colectivo, para resolver los problemas acumulados de todo un periodo.

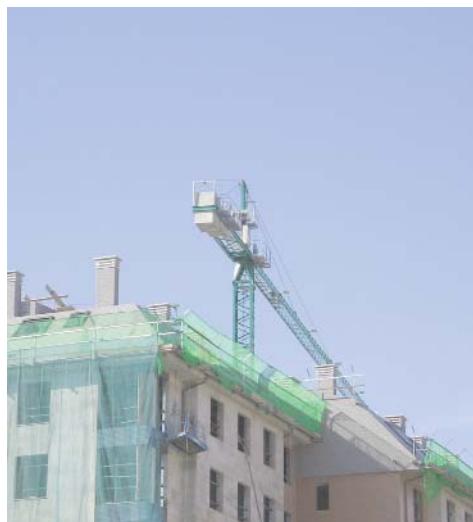
Se pretendía, ante todo, romper con el ambiente de prevención, desconfianza y enfrentamiento imperante durante dichas negociaciones, sustituyéndolo por una dinámica de actuación que resultara verdaderamente útil para lograr unas relaciones fructíferas.

Así pues, las organizaciones empresariales y sindicales realizaron visitas a diversos países de nuestro entorno comunitario con la intención de recoger experiencias que pudieran ayudar a encontrar una solución al problema planteado.

El análisis de las diversas experiencias vividas en Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Suiza llevó a la conclusión de que era necesario que las nuevas relaciones sociales en el sector de la construcción en Asturias se basaran en la introducción de un sistema de gestión y solución paritaria de los problemas comunes frente a la oposición preponderante o de fuerza de cualesquiera de las partes, así como un modelo participativo que sustituyera al tradicional modelo reivindicativo.

Establecidos los principios básicos que iban a alimentar la filosofía de las nuevas relaciones sociales en el sector de la construcción en Asturias, se inició el camino de estructurar y formalizar la experiencia que se pretendía abordar.

La figura jurídica que, tras diversos estudios, consultas y análisis, podía ser la más próxima al objetivo pretendido resultó ser la de fundación laboral.



“Se inició el camino de estructurar y formalizar la experiencia que se pretendía abordar.”

“Entre los fines prioritarios ya acometidos se encuentra el fomento de la investigación, desarrollo y promoción de actividades destinadas a la prevención.”

Todo ello llevó a la constitución de un organismo paritario de carácter asistencial sin ánimo de lucro que se denomina Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias (FLC) y se basa en la cultura del consenso; la misma que ha dado lugar a un diálogo abierto y permanente entre las partes, sin cortapisas ni condicionantes de partida, en el que la firmeza de las posiciones de cada cual no obstaculiza el propósito de aproximación de las mismas.

Entre los fines prioritarios ya acometidos se encuentra el fomento de la investigación, desarrollo y promoción de actividades destinadas a la prevención y mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

El elevado índice de siniestralidad que aqueja al sector de la construcción, con los enormes costes económicos y, sobre todo, los graves daños humanos que ello conlleva, está dando lugar a la proliferación de numerosa normativa que de algún modo intenta paliar todos estos perjuicios.

FLC, consciente de su responsabilidad en el asunto, modificó sus Estatutos para introducir éste como uno de sus fines prioritarios y aprobó un Reglamento sobre Consultoría en materia de Prevención de Riesgos Laborales por el cual se regula el suministro de información y asesoramiento

sobre medios y técnicas de prevención de riesgos laborales tendentes a la mejora de las condiciones de salud y seguridad en los centros de trabajo.

Con la finalidad de coadyuvar a FLC en materia de prevención el sector se doto de un mecanismo de negociación específico de Prevención de Riesgos Laborales incorporando al Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas del año 1995 la creación de una comisión paritaria formada por los agentes sociales para el debate de todas las políticas de prevención que se adopten desde el sector.

La Comisión de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales es la promotora de la figura del Delegado Regional de Prevención, con el propósito de asesorar y informar a las empresas del sector de las medidas en materia de seguridad y salud que debían adoptar para el cumplimiento legal de la normativa.



En el año 2004 y ante la preocupación del sector por la materia preventiva la Comisión de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Convenio, después de varios estudios realizados, se convierte en impulsora de un plan preventivo específico del sector durante 4 años (Plan PREVEN 2004-2007) y dando traslado del mismo a FLC para que procediera a conceder la dotación presupuestaria necesaria para su ejecución así como la realización del seguimiento de las tres líneas del actuación: incremento de los Delegados Regionales de Prevención, Plan de formación específica en prevención y el plan de renovación de maquinaria y equipos de trabajo.

Con la experiencia acumulada en el periodo del PREVEN (2004-2007), la Comisión del Seguridad del convenio ha promovido un nuevo plan PREVEN (2008-2011), si cabe más ambicioso y comprometido que su predecesor, en el conocimiento de la importancia que tiene para el sector la erradicación de los accidentes laborales.

Por esta razón FLC presenta hoy uno de los más ambiciosos esfuerzos hasta ahora afrontados en España, orientado a unos logros sociales y laborales de extraordinario valor, no sólo porque contribuirá a mejorar el nivel y calidad de vida de los trabajadores sino también porque, en última instancia, permitirá incrementar la competitividad en nuestras empresas ante el desafío que supone la constitución de la Unión Europea. Bajo estas premisas, FLC desarrollará en el futuro su actividad, tratando de potenciar al máximo la gestión paritaria basada en el diálogo y el consenso como pilares básicos. Fieles a esta filosofía, las representaciones sociales que gobiernan FLC hacen público propósito de trabajar incansablemente en pos del desarrollo del paritarismo como un modelo necesario de relaciones sociales en el seno de la Unión Europea.

Obviamente, con FLC estamos hablando de una tarea novedosa, no exenta de dificultades, a veces ardua y en ocasiones callada y lenta. Para encararla, la entidad utiliza recursos mayoritariamente generados por el propio sector, aunque la aportación de las Administraciones Públicas no resulte nada desdeñable.

Ahora bien, el futuro está en manos de todos. El sector de la construcción no pivota exclusivamente en los empresarios y trabajadores del mismo. Las actitudes y aptitudes de las Administraciones Públicas y de otros muchos agentes (Universidad, colegios profesionales, empresas de otros sectores, etc.) serán determinantes en la evolución de la prevención en los próximos años.

El esfuerzo a realizar será enorme, pero FLC confía en que el mundo de la construcción estará a la altura de los retos más inmediatos. Esta confianza se basa en su propia experiencia, articulada en el diálogo y el trabajo en común.

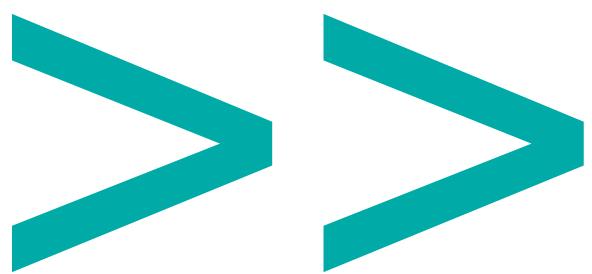


SEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

trabajos, con un c
100 toneladas, se
necesaria de corte nec
realizan la operaci
cortan el carbón; en
equipos continuos y de



PROPUESTAS DEL PLAN PREVEN (2008 - 2011)





01

PLAN DE PUBLICIDAD
PERMANENTE E
INTENSIVA EN MATERIA
DE PREVENCIÓN

“Se propone la difusión de la cultura de prevención entre los empresarios a través de acciones formativas y publicitarias.”

El desarrollo de una cultura preventiva en la sociedad y en las empresas requiere la acción constante de su promoción en el marco de las políticas públicas. Por ello, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas deben contemplar de manera permanente en sus planes anuales de actuación, el desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización para la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Los mensajes a transmitir en estas campañas deberán buscar un fuerte impacto social, con la finalidad de promover una mayor sensibilidad social hacia el problema de la siniestralidad.

Las campañas de concienciación y sensibilización deben ser selectivas, en función de las diferentes realidades sectoriales y territoriales:

- Pymes y microempresas.
- Sectores de mayor siniestralidad o en los que la siniestralidad es más grave.
- Grupos de riesgo: trabajadores temporales, trabajadores inmigrantes...

En todo caso, las campañas de concienciación y sensibilización deben resaltar el coste humano y económico de la no-prevención y transmitir que la prevención de riesgos laborales, además de responder al derecho a la protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores, supone una inversión rentable que contribuye a aumentar la productividad de las empresas y de la economía española. Junto a esta dimensión económica, debe recordarse la idea de que la calidad de las condiciones de trabajo, y en particular de la prevención, forma parte de la calidad empresarial, de tal manera que la calidad final de los productos y servicios ofrecidos a los consumidores exige la calidad en los recursos humanos y materiales empleados, así como en los procedimientos de trabajo aplicados, procedimientos que deben ser respetuosos con la seguridad y salud de los trabajadores.

Así se recoge en el Plan de Seguridad del Principado de Asturias en dos de sus objetivos, uno orientado a la sensibilización de los empresarios y otro destinado a trabajadores. Concretamente en el objetivo 10, se propone la difusión de la cultura de prevención entre los empresarios a través de acciones formativas y publicitarias, según criterios de selección por riesgo de la actividad y tamaño de la empresa. Mientras el objetivo 11 detalla la ejecución

de materiales de difusión de buenas prácticas dirigidos a los trabajadores de los sectores seleccionados.

La eficiencia y eficacia de las campañas publicitarias vendrán dadas por la definición clara del público objetivo, identificarlo, localizarlo y evitar el máximo número posible de impactos nulos, es decir que la gran mayoría de los receptores de la publicidad pertenezcan al sector. Desde el año 2001, la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias remite mensualmente al sector, empresas y trabajadores adscritos al Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias (CCPA), folletos de noticias sobre temas preventivos, alcanzando al día de hoy cerca de 60 envíos para empresas y 30 para trabajadores.

También las visitas a la página WEB de la Fundación, son efectuadas mayoritariamente por personas afines al convenio de construcción. Sin duda el medio de comunicación sectorial que supone la Fundación hará que las futuras campañas publicitarias en materia de prevención dirigidas al sector obtengan ratios máximos de rentabilidad.

Por estas razones, se considera necesario el establecimiento de una campaña publicitaria mantenida en el tiempo, y de amplia difusión para concienciación general focalizada en los empresarios y trabajadores del sector, haciendo referencia a temas concretos de la prevención, como por ejemplo:

- Protección en los trabajos en altura
- Sobreesfuerzos / posturas de trabajo
- Organización de la prevención
- Identificar y evaluar los riesgos

- Uso de protecciones colectivas
- Uso de Equipos de Protección Individual (EPI)
- Realizar vigilancia de la salud
- Formar e informar a los trabajadores
- Uso de maquinaria y equipos de trabajo acordes a la normativa
- Conducción responsable en desplazamientos in itinere
- Alcohol / drogas
- Promover las buenas prácticas en el trabajo
- Promover la profesionalización de los Servicios de Prevención Ajenos (SPA)
- Promover la profesionalización de los Coordinadores

La divulgación de la prevención a través del desarrollo de Jornadas Técnicas Específicas de Prevención que analicen fielmente la problemática de las obras del sector es, sin duda alguna, una vía de información sobre los avances que en materia preventiva se pueden aplicar en las actividades de nuestro sector.

Se considera el establecimiento de cuatro o seis jornadas específicas al año con los cuatro o seis aspectos de la seguridad que más se echen en falta en las obras, con sus ventajas y forma de emplearlos y repetir cada una de ellas en distintas zonas de Asturias con el fin de llegar al mayor número de empresarios, técnicos y trabajadores del sector.



02

EQUIPOS DE LOS DELEGADOS REGIONALES DE PREVENCIÓN

En 1998 se inició una experiencia pionera en el ámbito nacional con la puesta en marcha en el sector de la construcción de la figura de los Delegados Regionales de Prevención. Estos Delegados han sido un importante instrumento para el sector de la construcción del Principado de Asturias.

Durante todos estos años se ha podido asesorar e informar a las empresas y trabajadores con la realización de alrededor de 19.000 visitas a obras de construcción a lo largo de toda la región.

Asimismo, en aplicación del convenio del sector del período 2002-2006 se ampliaron sus competencias con la realización de informes de todos los accidentes graves y mortales acaecidos a los trabajadores del sector para su posterior presentación a la Comisión de Seguridad, Prevención de Riesgos Laborales y Contratación de nuestro convenio.

En la primera reunión de la Comisión de Seguridad del CCPA de este año, se aprobó extender la realización de visitas por parte de los Delegados a los centros fijos (plantas de producción, canteras, etc.), algo que ya entraba dentro de sus competencias pero que hasta el momento no lo habían llevado a cabo.

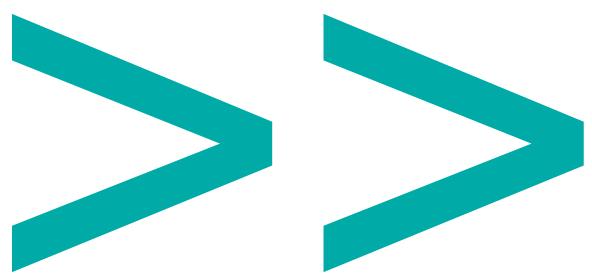
La figura de los Delegados Regionales de Prevención, con algunas variantes de funcionamiento, ha sido puesta en marcha en diversas comunidades autónomas a través de convenios de colaboración entre la administración autonómica y entidades paritarias del sector en dichos territorios.

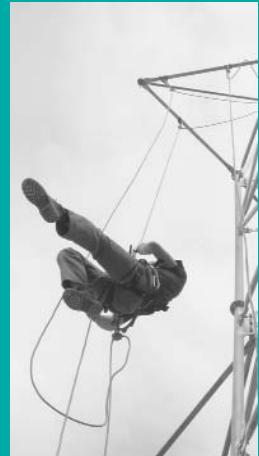
En los años venideros se potenciará más aún la figura a través de la aplicación del documento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) donde en su Objetivo 3 "Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo" detalla la necesidad de realizar visitas a empresas y centros de trabajo por personas especializadas con formación específica del sector, las cuales se realizarán a consideración del órgano paritario oportuno.

Los Delegados Regionales serán también un mecanismo adecuado para coadyuvar al desarrollo y consecución de los objetivos presentados por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales en su Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Principado de Asturias (2007-2010), como control de las condiciones de seguridad en el sector de la construcción, según se indica en el objetivo 1 de dicho plan.



Delegados Regionales de Prevención





03

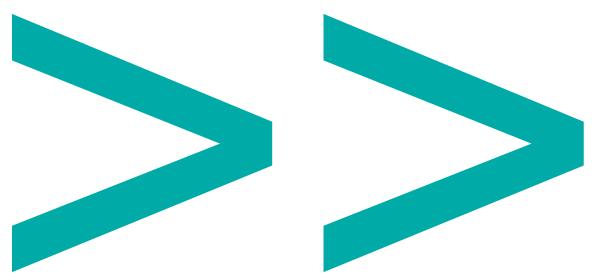
RENOVACIÓN
Y ADAPTACIÓN
DE MAQUINARIA

“La importancia de dichos planes viene respaldada por su inclusión en la Estrategia Española de Seguridad y Salud (2007-2012).”

Ante la buena acogida de los planes de renovación de equipos por parte de las empresas del sector de la construcción, tanto el de FLC (PLAN PREVEN 2004-2007) como el correspondiente al Principado (RENOVE 2004-2007), se considera muy positivo el poder contar con nuevas disponibilidades presupuestarias en los próximos años, si bien con ciertas matizaciones con respecto a los planes anteriores, como es la selección de los equipos a subvencionar en base al estudio de los accidentes graves y mortales ocurridos en el sector en los últimos años.

La importancia de dichos planes viene respaldada por su inclusión en la Estrategia Española de Seguridad y Salud (2007-2012) donde se comenta que a la vista de las experiencias habidas en esta materia en los últimos años, de manera coordinada entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades Autónomas, se pondrá en marcha un Plan Renove de equipos de trabajo obsoletos en aquellos sectores en los que los datos sobre siniestralidad u otros datos objetivos pongan de manifiesto la conveniencia de modernizar la maquinaria.







04

FORMACIÓN DE INICIO Y
ESPECÍFICA ESTABLECIDA
EN CONVENIO

Las modificaciones producidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su desarrollo posterior a través del Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, refuerzan la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa e implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en las decisiones que adopten en todos los ámbitos y procesos productivos.

En otro orden de cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la

Construcción, *se considera que uno de los instrumentos básicos determinante para combatir decisivamente la siniestralidad en el sector y mejorar las condiciones de seguridad y salud es que todos los trabajadores que prestan servicios en las obras tengan la formación necesaria y adecuada a su puesto de trabajo o función en materia de prevención de riesgos laborales*, de forma que conozcan los riesgos y las medidas para prevenirlos.

Además y teniendo en cuenta la considerable presencia de los trabajadores inmigrantes en el sector, la formación e información dirigida a estos trabajadores será la adecuada y necesaria a sus características, especialmente en el caso de que desconozcan el idioma español.

Por otro lado la Estrategia Española de Seguridad indica que en el marco del desarrollo y ejecución del IV Acuerdo Nacional de Formación, del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo y del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:



“El compromiso en materia preventiva de los responsables de la empresa se considera imprescindible para que la estructura jerárquica tenga presente la seguridad y salud en todos los aspectos que se suscitan durante la ejecución de una obra.”

- Se articularán ofertas formativas dirigidas a la formación en materia preventiva de los trabajadores, ocupados o desempleados, y a la formación de trabajadores ocupados para el desempeño de funciones de nivel básico, intermedio o superior en prevención de riesgos laborales.
- En la ejecución de estas actuaciones se promoverá especialmente el acceso a la formación en materia de prevención de riesgos laborales de trabajadores con mayores necesidades formativas, como es el caso de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas, trabajadores con temporalidad y baja cualificación, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad.

Así mismo se comenta que se elaborará un Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, que ordenará de manera racional las acciones formativas, incluyendo medidas diferenciadas para la formación en materia preventiva para trabajadores (artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) y para los recursos preventivos (propios o ajenos) que desempeñan funciones de nivel básico, intermedio o superior y para los trabajadores autónomos, así como planes específicos para empresarios, directivos, delegados de prevención y coordinadores de seguridad.

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Principado de Asturias, en su objetivo 10, propone como proyecto difundir la cultura de prevención entre los empresarios a través de acciones formativas y publicitarias, según criterios de selección por riesgo de la actividad y tamaño de la empresa.

En consecuencia, y conforme a la habilitación legal establecida en el artículo 10.2 de la citada Ley 32/2006, de 18 de octubre, se considera necesario que la Fundación Laboral de la Construcción desarrolle los planes y acciones formativos necesarios para el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en el sector. Además, en desarrollo de lo establecido en el artículo 10.3 de la citada Ley 32/2006, y *como forma de acreditar la formación específica recibida por los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, se implanta en todo el territorio nacional la expedición de una cartilla o carnet profesional que será único y tendrá validez en el conjunto del sector, y que será denominada "Tarjeta Profesional de la Construcción" (TPC).*

La formación inicial y específica en materia preventiva determinada en el convenio general abarca las siguientes profesiones y duraciones:

Actividades	Horas
Formación inicial	8 h
Personal directivo de empresas	10 h
Responsables de obra y técnicos de ejecución	20 h
Mandos intermedios	20 h
Delegados de prevención	70 h
Administrativos	20 h
Albañilería	20 h
Trabajos de demolición y rehabilitación	20 h
Encofrados	20 h
Ferrallado	20 h
Revestimiento de yeso	20 h
Electricidad	20 h
Fontanería	20 h
Cantería	20 h
Pintura	20 h
Solados y alicatados	20 h
Operadores de aparatos elevadores	20 h
Operador de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras	20 h
Operadores de equipos manuales	20 h

El compromiso en materia preventiva de los responsables de la empresa se considera imprescindible para que la estructura jerárquica tenga presente la seguridad y salud en todos los aspectos que se suscitan durante la ejecución de una obra, ya que sin su implicación se hace imposible conseguir la cultura preventiva pretendida dentro de la empresa. Así pues, se requiere una formación en materia preventiva de esta figura en la estructura empresarial.

Respecto de los responsables de obra, al poder impartir órdenes, se hace imprescindible que tengan los conocimientos preventivos con gran claridad. Su formación en materia preventiva es ineludible para que la cadena de comunicación de las órdenes de trabajo, desde el punto de vista preventivo, no sufra en el origen una distorsión que influyan negativamente en los procesos sucesivos.



Administrativos



Delegados de prevención



Responsables de obra y técnicos de ejecución



Pintura



Ferrallado



Electricidad



Fontanería



Albañilería

La comunicación entre los técnicos de ejecución y los trabajadores pasa, por regla general, por los mandos intermedios. Es por tanto muy importante que éstos tengan los conocimientos preventivos suficientes que permitan que esta transmisión de órdenes se realice sin olvidar los aspectos de seguridad y salud a tener en cuenta en cada unidad de obra a ejecutar, y que a su vez posean las nociones pedagógicas y didácticas suficientes que permitan la claridad de las comunicaciones.

En estos tres frentes anteriores es donde inicialmente el sector se compromete a actuar prioritariamente con la idea de que la cultura preventiva fluya a lo largo de toda la cadena de recursos humanos de la empresa. Por esta razón, a lo largo del 2008, desde la Fundación Laboral de la Construcción realizará una programación especial en materia preventiva para abarcar toda la demanda formativa que se pueda generar en cumplimiento de los artículos 140, 141 y 142 del Convenio General del Sector de la Construcción (CGSC).



05

POTENCIACIÓN DE LAS AULAS
MÓVILES DE FLC PARA LA
FORMACIÓN DE INICIO
Y ESPECÍFICA ESTABLECIDA
EN CONVENIO

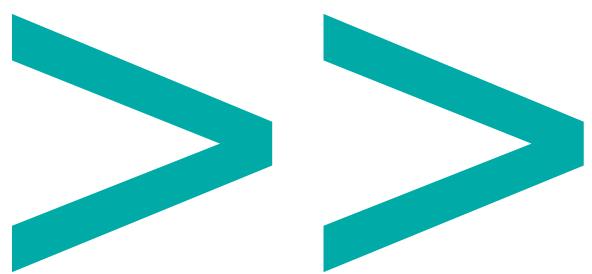
En el caso de esta nueva formación inicial obligatoria establecida por Convenio para los trabajadores de nueva incorporación al sector y la formación específica para las trabajadores actuales del sector, será necesario acercar lo más posible la formación a las empresas, teniendo en cuenta, además, que la impartición de la formación específica dirigida a directivos, empresarios y mandos intermedios presenta el mismo problema que la impartición del curso de inicio (la distancia a FLC), agravado por ser personas con movilidad y dispersión geográfica de las que es difícil prescindir en la empresa u obra (en especial los encargados y mandos intermedios) y que por necesitar de una formación más larga (20 h), hace necesario adaptarse aún más a sus horarios.

En estos casos, y como se ha realizado en el anterior Plan PREVEN (2004-2007), *las aulas móviles de FLC han sido una herramienta de gran utilidad puesta al servicio de las empresas y trabajadores del sector.*

La distribución de las obras a lo largo de todo el Principado de Asturias hace necesario el acercamiento de las acciones formativas a los lugares de trabajo incrementando, de esta manera, el número de asistentes a los cursos.



Aula móvil de FLC





06

INVESTIGACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

“Se promoverá la consolidación y mayor relevancia de la investigación en seguridad y salud en el trabajo mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación.”

Desde la Estrategia Española y en el marco del Plan Nacional de I+D+i, se promoverá la consolidación y mayor relevancia de la investigación en seguridad y salud en el trabajo mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación. Así mismo, el Plan de Seguridad del Principado, en su objetivo 28, abre la puerta a la promoción y apoyo de la financiación de proyectos de Investigación cuyos resultados para empresas y trabajadores sean la eficacia, eficiencia, efectividad y coste de las actividades preventivas.

De acuerdo con los objetivos marcados por estos ambiciosos planes, el sector de la construcción en el Principado de Asturias podría realizar el estudio y análi-

sis, tanto técnico como económico, de los métodos y procedimientos de trabajo que mejoren la seguridad en las obras, así como los medios y sistemas a utilizar. Para ello se cuenta con las instalaciones que la Fundación Laboral de la Construcción tiene en su centro de Ribera de Arriba y más concretamente con la utilización del simulador de riesgos de la construcción a fin de realizar los diferentes ensayos comparativos de los sistemas y medios indicados, contando para ello con la colaboración de empresas constructoras.

Asimismo, deberá realizarse la vigilancia tecnológica de otros modelos o sistemas seguidos en otros países de nuestro entorno, y analizar su compatibilidad con los métodos de trabajo en nuestro sector.



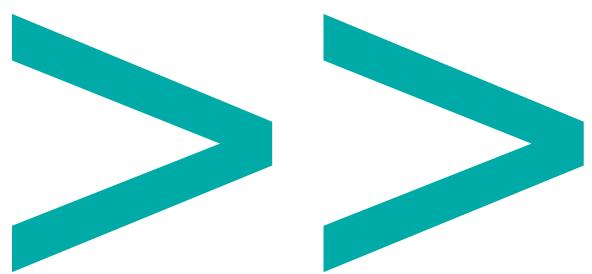
Prácticas en el simulador de riesgos de la construcción de FLC en las instalaciones de Ribera de Arriba



Prácticas en el simulador de riesgos de la construcción de FLC en las instalaciones de Ribera de Arriba



Simulador de riesgos de la construcción de FLC en las instalaciones de Ribera de Arriba





07

CAMPAÑA DE
SENSIBILIZACIÓN SOBRE
LA ACCIDENTALIDAD
IN ITINERE E IN LABORE

Hoy en día, los accidentes laborales constituyen una de las mayores preocupaciones sociales, sobre todo en las sociedades más desarrolladas. En España, las tasas de crecimiento de este tipo de accidentes son cada vez mayores, y lo que es más preocupante, son los accidentes *in itinere* e *in labore* los desplazamientos al ir o al volver del centro de trabajo o durante la jornada de trabajo, los que presentan los incrementos más significativos.

Tres de cada diez muertes laborales en España en año 2006 se produjeron en la carretera, en el trayecto de ida o vuelta al trabajo, con un total de 372 fallecidos, lo que supone algo más de un muerto cada día.

De hecho, los accidentes en la carretera ya representan el 39% de todos los accidentes laborales que ocurren en España, y de éstos el 70% se producen *in itinere* -de estos últimos, el 64% se produjeron en el trayecto de ida-.

Mientras la cifra anual de accidentes laborales tiende a reducirse, los accidentes *in itinere* van en aumento y son por lo general más graves. Así, el número de estos accidentes se ha incrementado en España un 17,1% desde 2001 hasta 2005, y ha crecido nuevamente un 5,1% en 2006.

Algunos estudios atribuye en parte esta alta siniestralidad al desplazamiento de las industrias fuera del núcleo urbano, en lugares donde normalmente no llega el transporte público.

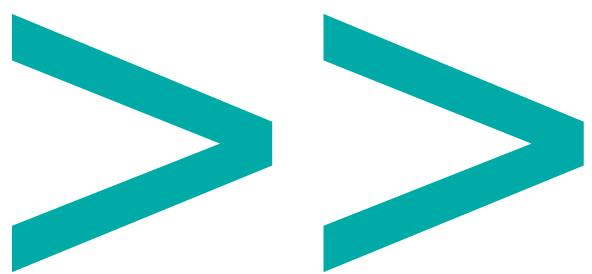
Sin duda el sector de construcción debido a sus peculiaridades respecto a la situación y movilidad de los centros de trabajo es sector más afectado por este tipo de accidentes por detrás del sector del transporte.

La accidentalidad debido a los desplazamientos en el trabajo o durante la ida y vuelta al mismo supone para el sector de construcción del Principado de Asturias anualmente un perjuicio en la salud de cerca de 360 trabajadores.

Aproximadamente el 14% de los accidentes laborales por desplazamientos en el Principado de Asturias corresponden al sector de la construcción.

Por este motivo, el sector de la construcción del Principado de Asturias consciente que la mejora en los índices de los accidentes *in itinere* e *in labore* pasa por la concienciación y sensibilización de los trabajadores, solicitará a las empresas del sector que incorporen la seguridad vial en sus planes de formación. Desde La Fundación Laboral de la Construcción se coadyuvará a tal fin ofreciendo sesiones de sensibilización y formación a todos aquellos alumnos que se acerquen a nuestro centro con el fin de recibir algún tipo de formación así como con la programación de una importante campaña específica de sensibilización durante la vigencia del PREVEN (2008-2011).







08

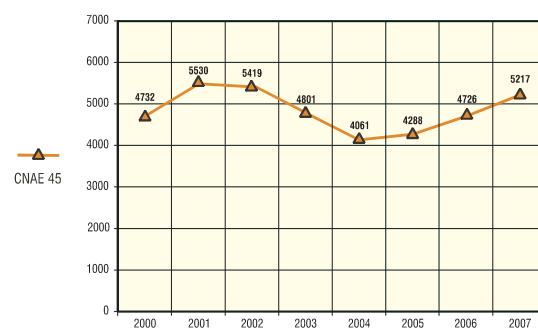
PLAN 20.
SEGUIMIENTO ESTRECHO
A LAS EMPRESAS
MÁS INCUMPLIDORAS

Se

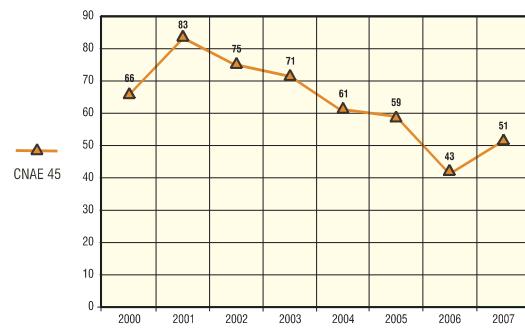
CONSTRUCCIÓN

realizará un seguimiento durante un tiempo de **aquellas 20 empresas que peor historial presentan**

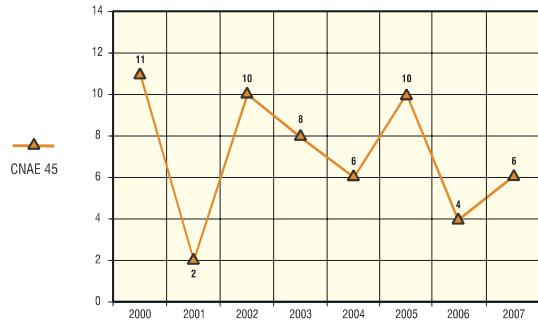
ten a tenor de las visitas realizadas por los **Delegados**, de forma que puedan verse todas o la mayor parte de sus obras y hacerles cambiar en sus hábitos de trabajo.



Accidentes leves



Accidentes graves



Accidentes mortales

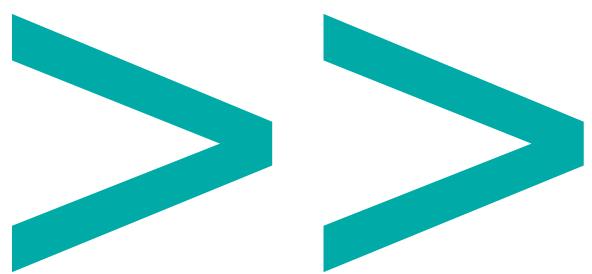
Siniestralidad

CONSTRUCCIÓN

CNAE 45

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
LEVES	4732	5530	5419	4801	4061	4288	4726	5217
GRAVES	66	83	75	71	61	59	42	51
MORTALES	11	2	10	8	6	10	4	6
TOTALES	4815	5617	5506	4883	4132	4359	4774	5274

Histórico. Accidentes laborales con baja (excepto *in itinere*)





09

EXPOSICIÓN
PERMANENTE DE SISTEMAS
Y ELEMENTOS DE
SEGURIDAD EXISTENTES

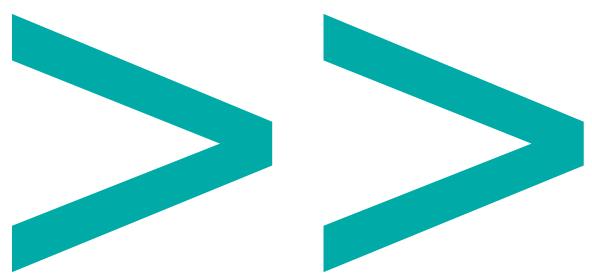
Se

contará con un espacio reservado en FLC, tanto en su centro de Ríbera de Arriba como en el de Gijón, en el que ubicar una exposición permanente de los sistemas y elementos de seguridad existentes en el mercado, para difundir la forma de utilizar los medios y sistemas disponibles ante el desconocimiento que en muchas ocasiones detectan los Delegados Regionales de Prevención del sector.

En dichas exposiciones estarían instalados dichos sistemas con sus catálogos correspondientes e información de donde adquirirlos, por lo que se contactaría con los distintos distribuidores de la región que estuvieran interesados en cederlos.



Diferentes sistemas y elementos de seguridad





10

ADAPTACIÓN DE LAS
HERRAMIENTAS DE TRABAJO
EN LAS VISITAS A OBRA DE LOS
EQUIPOS DE LOS DELEGADOS
REGIONALES DE PREVENCIÓN

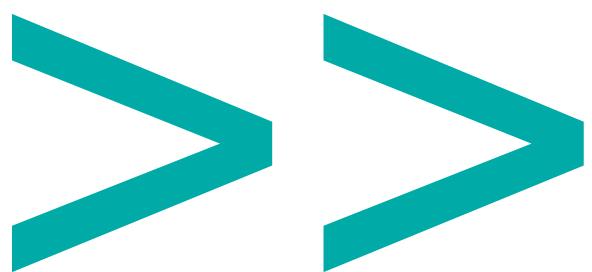
“Se hace necesario que las herramientas que utilizan los Delegados Regionales de Prevención sean adaptadas a los cambios tecnológicos.”

El amplio conocimiento del sector recabado a través de los informes de los Delegados hace necesario, para obtener un mayor número de datos y de información, herramientas informáticas adecuadas al volumen y naturaleza de datos a tratar.

En relación a lo antes expuesto sobre las nuevas funciones a realizar por parte de los equipos de los Delegados Regionales

de Prevención, y ante la entrada en vigor de nueva normativa que obliga a contemplar aspectos novedosos (Ley de subcontratación) se hace necesario adaptar las herramientas que utilizan (formatos, impresos, check list, programa informático y base de datos) a tales cambios; y por tanto manejar herramientas capaces de gestionar toda la información con el fin de adoptar medidas acordes a la realidad actual del sector.







11

ACTUALIZACIÓN DE LA
PÁGINA WEB DE
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD

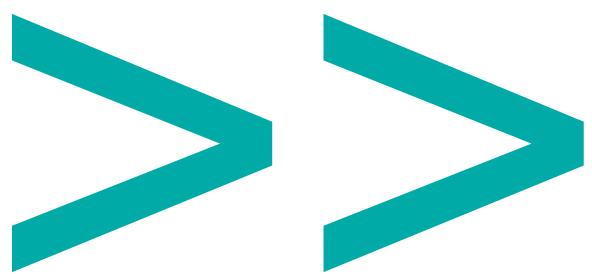
AI

hilo de lo anterior, actualizar la página web de la Comisión de Seguridad en la que publicar toda la información que se genere, dotándola así de contenidos específicos que, entre otros, podrían ser los siguientes:

- a) Integrantes, modo de funcionamiento, Delegados Regionales de Prevención, etc.
- b) Análisis de siniestralidad mediante estadísticas gráficas con comparativas de varios años.
- c) Informe de los Delegados Regionales de Prevención donde se analicen los incumplimientos más comunes que se están detectando, o los de más riesgo y las medidas para prevenirlos.
- d) Datos estadísticos sectoriales (nº empresas del sector, nº empleados, nº empleados x empresa, nº empresas por CNE, etc.) que nos ayuden a tener una mejor visión del tejido empresarial.
- e) Difusión del informe técnico de los accidentes graves y las medidas que, según su criterio, las habrían evitado (lógicamente preservando los datos de empresa y trabajadores, y sin prejuzgar la culpabilidad/ inocencia de los implicados).
- f) Emisión de boletines de noticias vía mail a aquellas empresas y trabajadores que estén suscritos. Sus contenidos podrían ser: estadísticas / informes de siniestralidad, subvenciones, novedades legislativas.
- g) Recoger sugerencias de trabajadores / empresas para mejorar la prevención.
- h) I+D+i en materia de prevención (búsqueda y difusión de sistemas de protección colectiva, EPI's, métodos de trabajo, etc.) que se estén empleando en otros lugares.
- i) Publicitar la web mediante enlaces desde FLC, CAC, ASPROCON, CCOO y UGT.
- j) Información sobre trámites;
 - Aviso previo
 - Alta del centro de trabajo
 - Centralizar el aviso de siniestro
 - Libro de subcontratación virtual
 - Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas
 - Etc.



“Emisión de boletines de noticias vía mail a aquellas empresas y trabajadores que estén suscritos.”





12

DIFUSIÓN DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD Y DE LOS
DELEGADOS REGIONALES
DE PREVENCIÓN

Dar a conocer al sector de la construcción (empresas y trabajadores) y a la sociedad en general la labor desarrollada por la Comisión de Seguridad del CCPA, en la que los agentes sociales del

sector trabajan conjuntamente para la *erradicación de la siniestralidad laboral* y la desarrollada por los Delegados Regionales de Prevención, figura pionera y referente de otras establecidas posteriormente, en un sector tan tradicionalmente denostado.





PLAN ESTRÁTICO PARA LA SALUD
Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (2008 - 2011)

FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Domicilio Social: L'Alto'l Caleyu, 2 • E - 33170
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

Domicilio Postal: Aptdo. 1848 • E - 33080
Oviedo • Principado de Asturias

Gijón: Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211
Tremesas • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01 • www.flc.es • flc@flc.es



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24
e-mail: info@asprocon.com



C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21
e-mail: info@construccion.as



C/ Santa Teresa, 15 - 2º planta • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 25 71 99 / 985 25 71 87
Tfn. directo: 985 27 96 02 / Fax: 985 23 48 49
e-mail: fecoma@flcnet.es
y las demás oficinas de las Uniones Comarcales



Plaza General Ordóñez 1, 3º • E - 33005 • Oviedo
Tel.: 985 27 55 78 (79) • Fax: 985 27 55 83
e-mail: asturias@mca.ugt.org
y las demás oficinas de los Sindicatos Comarcales